

Auditoria Interna de la Nacion		EXPEDIENTE N°
		2013-5-3-0003267
Oficina Actuante:	Secretaría de Dirección	
Fecha:	30/09/2014 15:34:14	
Tipo:	FIRMAR	

Montevideo, 30 de setiembre de 2014.

VISTO: La convocatoria a Licitación Abreviada N° 2/2013 efectuada por la Auditoría Interna de la Nación, para la Contratación de Servicios de Administración, Operación y Monitoreo de Servidores.

RESULTANDO: I) Que por Resolución dictada por el Auditor Interno de la Nación de fecha 17 de mayo de 2013, se dispuso aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 2/2013 para la Contratación de Servicios de Administración, Operación y Monitoreo de Servidores para la Auditoría Interna de la Nación.

II) Que el día 11 de julio de 2013 se procedió a la apertura de las ofertas, para la cual se presentaron cuatro empresas oferentes.

III) Que las últimas actuaciones realizadas en el procedimiento licitatorio comprendieron el estudio de admisibilidad de las ofertas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración tiene la prerrogativa de ejercer el poder de dirección y control en cuanto al procedimiento licitatorio, siempre que esa previsión esté contenida en la ley, en un reglamento o en el contrato –pliego de condiciones particulares-, resultando oportunamente consentido por los partícipes del procedimiento.

II) Que razones de buena administración hacen pertinente dejar sin efecto el presente llamado.

III) Que no se vulneran derechos adquiridos por terceros.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 68 inciso 1° del Decreto N° 150/012 (TOCAF), al Pliego de Condiciones Particulares y, a lo precedentemente expuesto.

EL AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN

RESUELVE

- 1) Dejar sin efecto el Llamado a Licitación Abreviada N° 2/2013.
- 2) Pase a la División Planificación y Desarrollo para la notificación de la presente Resolución a las empresas oferentes, y su publicación en la página Web del Organismo, así como en la página de Compras Estatales.

Firmante:
Cr. Hugo Mario Pose Strada